



**Evaluación Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones para la
Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos**

FAETA-EA
del Estado de Oaxaca, Ejercicio Fiscal
2024

Programa Anual de Evaluación 2025

Septiembre 2025



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: Componente Educación para Adultos

FAETA-EA
del Estado de Oaxaca, Ejercicio Fiscal
2024

Septiembre 2025

Glosario

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Buenas prácticas: Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los programas y Fondos de Aportaciones Federales.

Cuellos de botella: Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Guía del Sistema de Recursos Federales: Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Indicador de gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Mecanismos de Aspectos Susceptibles de Mejora: Procesos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes o las evaluaciones externas de los programas presupuestarios o Fondos de Aportaciones Federales.

Meta: Objetivo cuantitativo que se pretenden alcanzar en un periodo determinado.

Sistema de Recursos Federales Transferidos: Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Matriz de Indicadores para Resultados: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Siglas y acrónimos

CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAETA-EA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, componente Educación de Adultos.

IEEA: Instituto Estatal de Educación para Adultos.

INEE: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

ITE: Instancia Técnica de Evaluación.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGE: Ley General de Educación.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Ramo General 33, en su componente de Educación para Adultos tiene como objetivo brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos.

El IEEA cuenta con un diagnóstico situacional en el que se identifica el rezago educativo como problema central, describiendo sus causas y efectos, además de caracterizas a la población objetivo; sin embargo, carece de plazos de revisión y actualización, presentando áreas de mejora en la estructuración del árbol de problemas; no obstante, se identifican los servicios educativos (alfabetización, educación primaria y secundaria) y se documenta el destino de los recursos por capítulo de gasto.

En términos de gestión y operación, el IEEA cuenta con un manual de procedimientos en el que se establecen los procesos llevados a cabo para la entrega de los servicios entregados a los jóvenes y adultos en condición de rezago educativos; sin embargo, no existen lineamientos específicos que regulen la gestión financiera del FAETA-EA, ni mecanismos documentados y sistematizados que permitan verificar la ministración y ejercicio de los recursos, generando desarticulación entre procesos educativos y financieros.

En el ámbito de generación de información y rendición de cuentas, la entidad federativa recolecta información sobre el personal, las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio PVBS y educandos, los cuales cumplen con los criterios de homogeneidad, desagregación, completitud y actualización en los reportes publicados en portales oficiales; asimismo, se presentan los informes financieros y se da seguimiento a los indicadores de la MIR federal y de la MIR del Programa171 Educación para jóvenes y adultos. Sin embargo, no se identifica información sobre la infraestructura educativa, ni mecanismos claros para la gestión de solicitudes de acceso a la información, ni esquemas de participación ciudadana que fortalezcan el seguimiento del FAETA-EA.

Por su parte, los indicadores de la MIR federal y estatal muestran avances en la reducción del rezago educativo y en la conclusión de estudios básicos, con sobrecumplimientos en varias metas programadas; sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que justifique los resultados de los sobrecumplimientos o incumplimientos de las metas establecidas; asimismo, no se cuentan con evaluaciones externas recientes que fortalezcan la mejora continua de la gestión del Fondo y la rendición de cuentas.

Como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, se establecieron las siguientes recomendaciones:

- 1) Fortalecer la estructura y definición del árbol de problemas, se puede utilizar como referencia la guía para el diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), con el objeto de asegurar la coherencia lógica entre causas, efectos y el problema central.

- 2) Integrar en el diagnóstico un apartado con los plazos de revisión y actualización con el objeto de asegurar la vigencia de la información, facilitar la planeación estratégica y garantizar que las acciones del programa respondan a las necesidades actuales de la población en rezago educativo.
- 3) Elaborar un manual o lineamiento de distribución y operación del FAETA-EA, con base en la LCF, la Estrategia Programática del PEF y la normatividad estatal aplicable, con el objeto de garantizar un mejor destino, ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos.
- 4) Elaborar documentos oficiales en los que se desglose el destino y ejercicio del recurso del FAETA-EA por servicio educativo por municipio, con el objeto mejorar la focalización de los apoyos hacia las comunidades con mayores niveles de rezago educativo.
- 5) Elaborar y oficializar un lineamiento o manual de procesos y procedimientos, con el objeto de estandarizar la gestión del FAETA-EA, delimitar responsabilidades institucionales y fortalecer la eficiencia en la operación del Fondo.
- 6) Establecer mecanismos de supervisión y retroalimentación que permitan garantizar la congruencia entre los recursos ejercidos y las metas educativas estatales.
- 7) Elaborar y oficializar un manual de procesos para la planeación de recursos del FAETA-EA, que incluya su revisión periódica y una estrategia de apropiación institucional, con el objeto de estandarizar la gestión, garantizar la mejora continua y fortalecer la efectividad del Fondo en Oaxaca.
- 8) Implementar mecanismos de seguimiento al FAETA-EA, actualizables y accesibles en sistemas informáticos, con el objeto de garantizar cumplimiento normativo y transparencia en su gestión.
- 9) Elaborar y documentar un manual de procedimientos para el ejercicio del FAETA-EA, con el objeto de detectar cuellos de botella y fortalecer la planeación, ejecución y rendición de cuentas con enfoque en resultados.
- 10) Elaborar y documentar información sobre la infraestructura educativa (centros y aulas comunitarias), detallando ubicación, capacidad, condiciones físicas y cobertura, con el objeto de fortalecer la planeación, focalización y mejora de los servicios de educación para adultos.
- 11) Elaborar, documentar y publicar en la página oficial del IEEA mecanismos claros para la gestión de solicitudes de información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas proactiva mediante herramientas accesibles y comprensibles para la ciudadanía.
- 12) Elaborar informes periódicos sobre la calidad de los servicios educativos vinculados con los indicadores de Fin y Propósito, e integrarlos en un portal del IEEA para facilitar su consulta y seguimiento ciudadano.

- 13) Elaborar documentos que respalden los casos de incumplimiento o sobrecumplimiento e impulsar metas realistas y exigentes, con base en información histórica, capacidad operativa y diagnósticos poblacionales, con el objeto de fortalecer la credibilidad y utilidad de los resultados del FAETA-EA.

Finalmente, la valoración del FAETA-EA en Oaxaca, calculada como el promedio de las secciones evaluadas, fue de 70.83%.

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	15
I. Características del Fondo.....	17
II. Contribución y destino	23
III. Gestión y operación.....	37
IV. Generación de información y rendición de cuentas	45
V. Orientación y medición de resultados	53
VI. Conclusiones.....	63
Referencias	69
Anexos.....	73
Anexo 1 Destino de las Aportaciones en la Entidad Federativa	75
Anexo 2. Concurrencia de los recursos en la entidad	81
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAETA en la entidad	85
Anexo 4. Resultados de los Indicadores estratégicos y de gestión del FAETA	91
Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FAETA.....	107
Ficha Técnica de la Evaluación	113

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III Y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, segundo párrafo, 73, y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción II y IV de la Ley Estatal de Planeación; 24, 25, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los programas estatales del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Instancia Técnica de Evaluación, solicitó al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la Evaluación Específica de Desempeño de dos Fondos de Aportaciones señalados en el Programa Anual de Evaluación 2025.

En respuesta, el presente documento contiene la Evaluación Específica de Desempeño del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: Componente Educación para Adultos**, en responsabilidad del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), con el objeto de valorar de manera objetiva el desempeño del FAETA-EA en torno a los siguientes aspectos: contribución y destino; gestión y operación; generación de información y rendición de cuentas; orientación y medición de los resultados; y con ello, identificar hallazgos y recomendaciones de mejora para Fondo de Aportaciones.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar el desempeño del FAETA, en su componente de educación para adultos, en el estado de Oaxaca durante el año 2024 con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación para adultos en la entidad federativa.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa.
3. Conocer el grado de sistematización en la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

METODOLOGÍA

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Ente Público responsable del Fondo, así como con información adicional que el INDETEC consideró necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el análisis de gabinete refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I. Características del fondo	-	-
II. Contribución y destino	1 a 6	6
III. Gestión y operación	7 a 11	5
IV. Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
V. Orientación y medición de resultados	15 a 18	4
VI. Conclusiones	-	-
TOTAL		18

Los seis apartados que conforman la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las cuales 12 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; por lo que, en los casos en que la respuesta se respondió de manera afirmativa, también se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta previamente definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en el análisis sustentado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, por lo que se enfatizan los hallazgos.

Además, el documento contiene un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas por cada tema evaluativo; recomendaciones de mejora; conclusiones por apartado.

De igual manera, incluye una ficha técnica que contiene información portable al formato de difusión emitido por el CONAC; así como las fuentes de información analizadas.

Por último, se adjuntan los siguientes anexos:

- 1) Destino de las aportaciones en la entidad federativa;
- 2) Concurrencia de los recursos en la entidad;
- 3) Procesos en la gestión y operación del FAETA en la entidad;
- 4) Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA;
- 5) Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FAETA.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

I. Características del Fondo

Características del FAETA-EA.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en su vertiente Educación para adultos, tiene como objetivo según lo establecido en la estrategia programática del PEF brindar *servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, para contribuir a la atención del rezago educativo, apoyándose en la participación social con enfoque de derechos humanos*¹. Asimismo, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las entidades federativas y la CDMX recibirán recursos económicos complementarios para la prestación de los servicios de educación para adultos, mediante la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros².

Por otra parte, el artículo 69 de la Ley General de Educación³ establece que las entidades federativas deben garantizar el acceso a programas y servicios educativos para personas adultas en distintas modalidades que consideren los contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales, proporcionando los medios necesarios para erradicar el rezago educativo y el analfabetismo. A su vez, el artículo 70 de la Ley en comento dispone que la educación para personas adultas estará destinada a la población de 15 años o más que no haya cursado o concluido con su educación básica.

En este marco normativo, la MIR Federal del FAETA-EA⁴ se encuentra alineada tanto con la estrategia programática del PEF como con los artículos de la LCF y 69 y 70 de la LGE. Sus indicadores, desde el nivel de Fin y Propósito hasta Componentes y Actividades, guardan consistencia con los objetivos de brindar servicios de educación para adultos en alfabetización, primaria y secundaria, lo que asegura la lógica vertical de la MIR y orienta la acción del Fondo a la reducción del rezago educativo en la población de 15 años y más.

Para el estado de Oaxaca, en la MIR del Programa171 Educación para Jóvenes y Adultos⁵, se identifican los servicios de educación para adultos, consistentes en alfabetización, primaria y secundaria; la prestación de estos servicios se realiza a través del IEEA, que cuenta con un manual de procedimientos⁶ en el cual se describen los procesos llevados a cabo para la entrega de estos servicios, los cuales incluyen la elaboración de materiales (incluyendo aquellos en lengua indígena), la capacitación de las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS) que apoyan a los educandos, así como la aplicación de evaluaciones y la emisión de certificados de conclusión de estudios.

¹ Estrategia Programática PEF, 2024. Recuperado de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7I83r4R/PPEF2024/oigewbt4/docs/33/r33_ep.pdf

² Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

³ Ley General de Educación, última reforma DOF 07-06-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

⁴ Evidencia de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA-EA, 2024.

⁵ Evidencia de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa171 Educación para jóvenes y adultos, 2024.

⁶ Manual de Procedimientos del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Periódico Oficial, Tomo CV, No. 42, 21 de octubre del 2023. Recuperado de: <https://www.oaxaca.gob.mx/ieea/wp-content/uploads/sites/49/2023/12/SEC42-06TA-2023-10-21-MP-IEEA-PUBLICADO.pdf>

El IEEA cuenta con un diagnóstico situacional⁷ en el que se identifican los niveles de rezago educativo (analfabetismo, población sin primaria concluida y población sin secundaria concluida), ascendiendo a la cifra de 1,348,088 en esta condición, de los cuales 639,035 hablan alguna lengua indígena. La distribución territorial refleja que, de los 570 municipios del estado, 466 presentan niveles altos o muy altos de rezago educativo; por otro lado, de acuerdo con las estimaciones del rezago educativo publicado por INEA⁸ Oaxaca se ubicó en 2024 en el cuarto lugar a nivel nacional, mejorando en comparación con 2023, cuando ocupaba la tercera posición.

En cuanto a las características de la población en rezago educativo, el diagnóstico elaborado por el Instituto incluye información desagregada por edad y sexo, lo cual permite identificar a los grupos con mayor vulnerabilidad; sin embargo, en la información revisada no se presentan cifras específicas en dichos rubros.

Para hacer frente a este reto, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional⁹, el IEEA cuenta con una fuerza laboral de 335 personas, distribuidas en oficinas centrales y en 26 coordinaciones de zona a lo largo del estado, además, de bienes muebles para el desarrollo de sus actividades; asimismo, en 2024 participaron 2,796 Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS), quienes desempeñaron distintos roles en apoyo a la atención educativa de jóvenes y adultos en condición de rezago.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la LCF¹⁰, la fórmula para la distribución de estos recursos se toma como base el número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los convenios suscritos; asimismo, incluye las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; y los recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior y las ampliaciones presupuestarias autorizadas.

Para el ejercicio fiscal 2024¹¹, el estado de Oaxaca recibió un presupuesto aprobado de \$198,316,163.00 por concepto del FAETA-EA, que representa el 5.52% del total nacional del Fondo, cuyo monto ascendió a la cantidad de \$3,593,770,370.00¹², posteriormente, se registró una modificación que elevó los recursos de la entidad a \$203,531,543.30, equivalente al 5.66% del presupuesto nacional.

⁷ Evidencia de Gabinete. Diagnóstico Situacional, 2023.

⁸ INEA. Estimaciones del rezago educativo. 31 de diciembre 2024. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo>

⁹ Evidencia de Gabinete. Plan Estratégico Institucional, S.F.

¹⁰ Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

¹¹ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Ejercicio del Gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

¹² Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la administración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, DOF 15/12/2023. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

En comparación, en 2023¹³ la entidad federativa contó con un presupuesto aprobado de \$184,243,341.00 y un modificado de \$189,656,740.38; por lo que el aprobado de 2024 fue superior en 7.63% y el modificado en 7.32% respecto al año anterior, este comportamiento refleja un incremento tanto en términos absolutos como relativos dentro de la distribución nacional, lo que refuerza la importancia del estado en la operación del FAETA-EA.

¹³ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Ejercicio del Gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

II. Contribución y destino

1. El estado de Oaxaca cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación para adultos, y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	3	Criterio:	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

El Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), cuenta con un diagnóstico situacional¹⁴ del Programa¹⁷¹ *Educación para Jóvenes y Adultos*, en el cual se identifica el árbol de problemas¹⁵ definiendo el problema central como “*La población de 15 años y más en condición de rezago educativo en el estado de Oaxaca no concluye su educación*” originado por las siguientes causas estructurales: *La población de 15 años y más no se alfabetiza; no concluye su educación primaria; y no concluye su educación secundaria*.

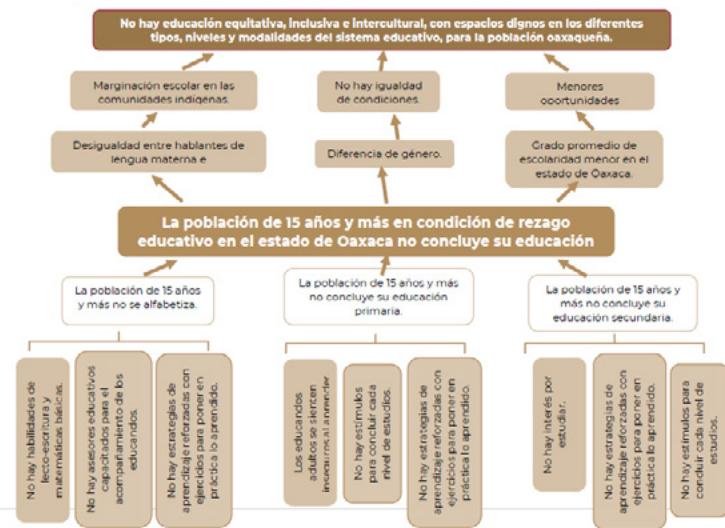
El problema central genera efectos como la desigualdad entre habitantes de lengua materna e...; la marginación escolar en las comunidades indígenas; las diferencias de género y desigualdad de condiciones; un grado promedio de escolaridad menor en el estado de Oaxaca; y menores oportunidades; en ese sentido, se identifica como efecto de impacto mayor “no hay educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, para la población oaxaqueña”.

Cabe señalar que el árbol de problemas presenta un enfoque adecuado, dado que identifica el problema central y establece una relación entre causas y efectos; sin embargo, su estructura puede fortalecerse estableciendo las ramificaciones de las causas y de los efectos por niveles, así como la adecuación del problema central para que no se refleje en las causas estructurales, por ejemplo: las causas “*no concluyen su educación primaria y secundaria*” podrían reflejar similitud con “*no concluyen su educación*” establecida en el problema central. Además, es necesario evitar redactar las causas y los efectos en términos de ausencia, “no hay, no existe, falta de, entre otras”, ya que estas formulaciones limitan la lectura lógica causal del árbol de problemas, así como la visualización de la redacción completa de causas y efectos (véase imagen 1).

¹⁴ Evidencia de Gabinete. Diagnóstico situacional del ejercicio fiscal 2023.

¹⁵ Evidencia de Gabinete. Árbol del Problemas del Programa 171.

Imagen 1. Árbol de Problemas del Programa presupuestal: Educación para jóvenes y adultos



Fuente: Árbol de Problemas del Programa 171 Educación para Jóvenes y Adultos, 2023.

En el citado diagnóstico se identifica que para el 2023, 1,348,088 oaxaqueños se encuentran en condición de rezago educativo, lo que representa al 45.3% de la población en esa condición, de este total el 47.4% pertenece a un grupo de población indígena; en ese sentido, el rezago se concentra en la población que está en situación de analfabetismo, sin primera concluida y sin secundaria concluida de los cuales el 45% corresponde a hombres y el 55% a mujeres. Por lo anterior, es posible identificar un incremento en la brecha de desigualdad en oportunidades, mayor pobreza y marginación, así como una mayor concentración de la población en un sector que se vuelve cada vez más vulnerable.

En cuanto a la distribución geográfica, el estado de Oaxaca cuenta con 570 municipios, de los cuales 466 se sitúan en un intervalo de rezago educativo alto y muy alto, lo que representa al 82% de la entidad, resaltando que más del 40% de la población es analfabeta o no ha concluido la primaria y/o secundaria. Cabe señalar que, el INEA reporta las estimaciones del rezago educativo 2024¹⁶, donde el estado de Oaxaca cuenta con 318,164 analfabetas, 294,859 sin primaria terminada y 641,615 sin secundaria terminada, lo que representa 1,254,638 personas en condición de rezago educativo, reflejando una disminución de 6.9% respecto al 2023.

Por otro lado, en el diagnóstico situacional del Programa 171, se integra la información en un solo documento; sin embargo, no fue posible visualizar un plazo para su revisión y actualización, observándose únicamente información del 2023.

Recomendaciones:

- Fortalecer la estructura y definición del árbol de problemas, se puede utilizar como referencia la guía para el diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

¹⁶ INEA. Estimaciones del rezago educativo. 31 de diciembre 2024. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo>

- Integrar en el diagnóstico un apartado con los plazos de revisión y actualización, se puede utilizar como referencia la metodología: “Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios” (SHCP, 2019).

2. El estado de Oaxaca cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAETA-EA al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- b) Están actualizados.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	3	Criterio:	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior del estado de Oaxaca están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

El artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁷ (LCF) establece que, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se destinarán a servicios de educación tecnológica y de adultos; asimismo, la fracción tercera del artículo 43 de la ley en comento establece que, para la vertiente de Educación para Adultos, la determinación de los recursos del FAETA, responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

La Estrategia Programática del PEF 2024¹⁸, el componente Educación de Adultos busca ofrecer servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria a personas de 15 años o más para reducir el rezago educativo, alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Los recursos del FAETA-EA se transfieren de enero a diciembre a través del acuerdo de distribución y calendarización de los recursos federales transferidos¹⁹; asimismo, a nivel estatal la transferencia a los recursos se regulan a través de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria²⁰ y su reglamento²¹; sin embargo, en la normatividad estatal no se especifican criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAETA-EA, así como su operación por parte del IEEA, por tanto, no es posible identificar en un documento oficial estatal las características definidas en la pregunta metodológica.

¹⁷ Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

¹⁸ Estrategia Programática PEF, 2024. Recuperado de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7I83r4rR/PPEF2024/oigewbt4/docs/33/r33_ep.pdf

¹⁹ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, DOF 15/12/2023. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

²⁰ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma DOF 16-07-2025. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

²¹ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma DOF 08/08/2025. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf

Recomendaciones:

- Elaborar un manual o lineamiento de distribución y operación del FAETA-EA, con base en la LCF, la Estrategia Programática del PEF y la normatividad estatal aplicable, para un mejor destino, ejercicio y resultados del recurso federal transferido. Puede aplicar para todos los Fondos de Aportaciones Federales.

3. El estado de Oaxaca cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación para adultos, y tiene las siguientes características:

- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- b) Tiene establecidas metas.
- c) Se revisa y actualiza.
- d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	2	Criterio:	La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028²², contempla el apartado de *Educación para jóvenes y adultos* en el Eje 1 *Estado de Bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños*, en el cual se menciona la necesidad de atender el rezago educativo, considerando los tipos de rezago analfabetas con 351,511, sin primaria terminada con 385,999, y sin secundaria terminada con 610,578, dando un total de 1,348,088 personas con esta condición; asimismo, en el Plan Estratégico Sectorial de Educación²³, en el apartado IX. *Educación para jóvenes y adultos*, se menciona en la descripción de la atención que se brindarán servicios a personas que requieran alfabetizarse o que no hayan terminado la primaria y/o secundaria con la participación del Sector Educativo, las dependencias del Gobierno del Estado, los Organismos Públicos Descentralizados, la sociedad civil, las Personas Voluntarias Beneficiarias de Subsidio (PVBS), entre otros, a través de la modalidad hispanohablante o en lenguas maternas. Cabe señalar que, se cuenta con una meta al 2028 de 29.91 vinculada al indicador “Porcentaje de la población de 15 años y más en condición de rezago educativo atendidas en el IEEA que concluyen el nivel de secundaria”, vinculándose con el indicador a nivel de Propósito del Programa sujeto de evaluación; sin embargo, este indicador solo contempla un nivel educativo de los antes mencionados.

El IEEA cuenta con un Plan Estratégico Institucional²⁴, donde se establecen ciertas características para la atención de las demandas en materia de rezago educativo en jóvenes y adultos, tales como las funciones principales por área, la fuerza laboral y su grado de estudios en tres modalidades que son: personal de base, de confianza y Mandos Medios y Superiores con un total de 335, los recursos financieros derivados del FAETA-EA y la infraestructura y equipo que se cuenta para atender a la población objetivo definida como “personas de 15 años o más en condición de rezago educativo en el estado de Oaxaca”; sin embargo, dentro de estos apartados no se visualiza la información de los PVBS como parte del instrumento estratégico, dado que estos se mencionan solo como referencia de las fortalezas institucionales en el FODA. Respecto a las metas, se establecieron para cada servicio

²² Evidencia de Gabinete. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

²³ Evidencia de Gabinete. Plan Estratégico Sectorial de Educación 2022-2028.

²⁴ Evidencia de Gabinete. Plan Estratégico Institucional, S.F.

de educación con el siguiente cumplimiento: alfabetización tuvo una meta de 6,630 y un logro de 5,016 con un cumplimiento del 76%; a nivel primaria la meta fue de 8,410 y el logro de 14,287 con un cumplimiento de 170%; y a nivel secundaria la meta fue de 12,950 y el logro de 17,427 con un cumplimiento del 135%, lo cual nos da un resultado global de 131%, subiendo al cuarto lugar a nivel nacional en los niveles de alfabetización, primaria, y secundaria en el 2024, lo que refleja un avance positivo en comparación del 2023 que se encontraban en el tercer lugar; lo anterior, en apego al marco estratégico y el objetivo institucional *Contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales de jóvenes y adultos sin educación básica, mediante la superación personal y condición de rezago educativo*. Cabe señalar que se visualiza una alineación vertical entre el Programa y los instrumentos de planeación.

No obstante, el Plan Estratégico Institucional²⁵ del IEEA no cuenta con un periodo de referencia para su ejecución tal y como lo señala el PED y el Plan Estratégico Sectorial de Educación, además, no se muestra evidencia sobre la revisión y actualización del Plan al igual que el diagnóstico²⁶ del Programa 171 *Educación para Jóvenes y Adultos*, y no se observa la estrategia de apropiación del Plan Institucional para los actores involucrados en su desarrollo, que coadyuve con la socialización e institucionalización de los objetivos y estrategias planteadas, así como de las capacidades operativas.

Recomendaciones:

- Establecer una vigencia del Plan Estratégico Institucional del IEEA acorde a los instrumentos de planeación del desarrollo del Estado.
- Considerar a los PVBS dentro de las capacidades operativas y no solo en el FODA.
- Establecer un apartado de revisión y actualización en el Plan Institucional.
- Establecer una estrategia de apropiación para que las áreas responsables (operativas y normativas) conozcan e institucionalicen los objetivos y estrategias del Plan Institucional.

²⁵ Evidencia de Gabinete. Plan Estratégico Institucional, S.F.

²⁶ Evidencia de Gabinete. Diagnóstico Situacional, 2023.

4. El estado de Oaxaca documenta el destino de las aportaciones del FAETA-EA y está desagregado por las siguientes categorías:

Educación para Adultos

- a) Capítulo de gasto.
- b) Tipos de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo).
- c) Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación.
- d) Distribución geográfica al interior de la entidad.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	2	Criterio:	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

El estado de Oaxaca documenta el destino de las aportaciones del FAETA-EA a partir de los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)²⁷, los cuales constituyen la fuente oficial a nivel federal para identificar la distribución por capítulo de gasto, en estos informes se identifica que los recursos del Fondo se distribuyeron en los capítulos de gasto 1000 - servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 (servicios generales) y 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (véase, anexo 1, tabla 1).

De acuerdo con la MIR del Programa 171 *Educación para Jóvenes y Adultos*²⁸ los servicios proporcionados por el estado de Oaxaca corresponden a la alfabetización, educación primaria y educación secundaria para adultos, los cuales están orientados a reducir el rezago educativo mediante la atención directa a población que no han concluido su educación básica.

Por su parte, las Reglas de Operación²⁹, establecen que los apoyos consisten en materiales educativos impresos y digitales (en lengua materna y lengua indígena), así como en los espacios destinados a la atención educativa, evaluación y acreditación a personas en situación de rezago educativo, también se incluyen apoyos económicos para las personas voluntarias beneficiarias del subsidio (PVBS), quienes participan en actividades de inscripción, atención educativa, gestión, acreditación y certificación, así como en el proceso de formación de nuevos PVBS.

No obstante, si bien existe información documentada sobre la asignación del recurso por capítulo de gasto y la definición de los servicios otorgados a través de la MIR y las Reglas de Operación a nivel federal, no se identifica evidencia oficializada que permita vincular de manera desagregada el destino y ejercicio del FAETA-EA con los servicios educativos por municipio, limitando contar con información

²⁷ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Ejercicio del Gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²⁸ Evidencia de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 171 Educación para jóvenes y adultos, 2024.

²⁹ Evidencia de Gabinete. Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA), 2024.

consolidada sobre la distribución geográfica del Fondo, lo que restringe la posibilidad de analizar la focalización y el impacto territorial de las acciones de educación para adultos en las distintas zonas del estado de Oaxaca (véase, anexo 1, tabla 2 y 3).

Cabe señalar que, el Programa 171 no cuenta con reglas de operación para la entrega de los servicios educativos.

Recomendaciones:

- Elaborar documentos oficiales o reportes técnicos que desglosen el destino y ejercicio del recurso del FAETA-EA por tipo de servicio educativo (alfabetización, educación primaria y educación secundaria), así como su distribución por municipio.

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones del FAETA-EA en el estado de Oaxaca?

RESPUESTA: SÍ.

El artículo 42 de la LCF³⁰ establece que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se destinarán para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos.

Dentro del diagnóstico situacional³¹ se identifica que, en el estado 1,348,088 de personas se encuentran en condición de rezago educativo; de los 570 municipios de la entidad, 466 presentan un rezago educativo alto o muy alto; es decir, el 82% de los municipios concentran poblaciones donde más del 40% de sus habitantes no saben leer ni escribir o no han concluido la educación básica (primaria y/o secundaria).

Para hacer frente al reto de reducir el rezago educativo el IEEA elaboró el Plan Estratégico Institucional³², donde se menciona que, se cuenta con una plantilla de 300 trabajadores de base, 9 de confianza y Mandos Medios y Superiores, distribuidos en oficinas centrales y 26 coordinaciones de zona; asimismo, en 2024 participaron 2,796 Personas Voluntarias Beneficiadas del Subsidio (PVBS).

Derivado de lo anterior, y para combatir los altos índices de rezago educativo en el estado de Oaxaca, el Programa 171 *Educación para jóvenes y adultos*³³, entrega los siguientes servicios:

- Servicios educativos de alfabetización para adultos.
- Servicios educativos a nivel de primaria para adultos.
- Servicios educativos a nivel de secundaria para adultos.

Con base en lo anterior, se observa que existe consistencia entre el diagnóstico situacional y el destino de las aportaciones del FAETA-EA en el estado de Oaxaca.

Recomendaciones:

- No se me emiten recomendaciones.

³⁰ Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

³¹ Evidencia de Gabinete. Diagnóstico Situacional, 2023.

³² Evidencia de Gabinete. Plan Estratégico Institucional, S.F.

³³ Evidencia de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 171 Educación para jóvenes y adultos, 2024.

6. De acuerdo con la LCF, de las aportaciones que se destinan para la prestación de los servicios de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

RESPUESTA:

En la entidad se identifican recursos federales y estatales como fuentes de financiamiento concurrente para la prestación de los servicios de educación para adultos.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del estado de Oaxaca³⁴ se estableció inicialmente un presupuesto aprobado para el IEEA de \$198,316,163.00; posteriormente, de acuerdo con los informes del SRFT³⁵ y la Cuenta Pública³⁶ se registraron ampliaciones presupuestarias con concepto de FAETA Capital, alcanzando un total de \$203,661,949.05.

Además, mediante la firma del Convenio Específico de colaboración entre el INEA e IEEA, denominado “E064 Programa de Educación para Adultos (INEA)”, se obtuvieron recursos provenientes del Ramo 11 por un importe de \$28,935,000.00, validados tanto en la Cuenta Pública como en los Informes del SRFT.

Para conciliar los montos reportados en los Informes al Congreso como la Cuenta Pública, se consideraron, el presupuesto modificado y pagado que fue de \$203,531,543.30, al que sumaron el reintegro de \$156,440.00 y rendimientos financieros por \$26,034.25, sumando la cantidad de \$203,661,949.05, logrando así la igualdad de cifras entre ambas fuentes de información.

En cuanto a recursos estatales, en la Cuenta Pública³⁷, se identifican recursos que corresponden a la aportación estatal, en cumplimiento a los compromisos contraídos por el Gobierno del Estado, a través del Programa Normal Estatal 2024; ascendiendo a la cantidad de \$62,014,634.00 (véase, anexo 2, tabla 4).

En síntesis, las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa son.

- Recursos federales del FAETA-EA
- Recursos federales del Ramo 11, Programa E064 Educación para Adultos (INEA)
- Recursos estatales del Programa Normal Estatal 2024.

³⁴ Evidencia de Gabinete. Periódico Oficial, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, 2024.

³⁵ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Ejercicio del Gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

³⁶ Instituto Estatal de Educación para Adultos IEEA, resultados generales. Recuperado de: <https://www.oaxaca.gob.mx/ieea/wp-content/uploads/sites/49/2025/03/CUENTA-PUBLICA-2024.pdf>

³⁷Ídem.

En conjunto, los recursos ascendieron a \$294,611,583.05, la tabla 1 muestra la distribución por fuente.

Tabla 1. Fuentes de Financiamiento para la prestación de los servicios de educación para adultos.

Fuente de Financiamiento	Monto	Porcentaje
FAETA-EA	\$203,661,949.05	69.13
Ramo 11	\$28,935,000.00	9.82
Recurso Estatal	\$62,014,634.00	21.05
Total	\$294,611,583.05	100.00

Fuente: (véase, anexo 2, tabla 4).

Recomendaciones:

- No se emiten recomendaciones.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

III. Gestión y operación

7. Describir los procesos en la gestión y operación del FAETA-EA, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

RESPUESTA:

Aunque existen reglas de operación³⁸ federales que establecen los procedimientos para la selección de personas educandas y Personas Voluntarias Beneficiarias de Subsidio (PVBS), en la entidad federativa no se identifica un lineamiento o manual de procedimientos que documente, adapte y regule los procedimientos federales, tampoco se definen de manera específica las responsabilidades locales relacionadas con la planeación, la asignación, el ejercicio y seguimiento de los recursos del FAETA-EA, ni con la definición de metas de los servicios de educación para adultos.

No obstante, a partir de una sesión técnica realizada en coordinación con el IEEA³⁹, se realizó un mapeo de procesos con el fin de fortalecer la operación y gestión del FAETA-EA (véase, anexo 3, tabla 5).

La ausencia de procedimientos documentados limita la capacidad de asegurar que la gestión de los recursos se realice de manera estandarizada y alienada con las necesidades de la población en rezago educativo; asimismo, impide precisar las responsabilidades de cada área involucrada en las distintas etapas del procedimiento, lo cual puede generar duplicidad en las funciones, vacíos en la operación y dificultades para dar seguimiento oportuno a los recursos.

Recomendaciones:

- Elaborar y oficializar un lineamiento o manual de procesos o procedimientos
- Establecer mecanismos de supervisión y retroalimentación que permitan garantizar la congruencia entre los recursos ejercidos y las metas educativas estatales.

³⁸ Evidencia de Gabinete. Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA), 2024.

³⁹ Sesión técnica de trabajo con el IEEA del estado de Oaxaca.

8. El estado de Oaxaca cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos, y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integra la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad.
- b) Están apegados a un documento normativo.
- c) Son conocidos por las dependencias responsables.
- d) Están actualizados.

RESPUESTA: NO.

Nivel:	1	Criterio:	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

Si bien el estado cuenta con un diagnóstico⁴⁰ que permite identificar a la población en situación de rezago educativo, incluida la que no sabe leer ni escribir, no se identificaron procedimientos documentados de planeación de recursos para la prestación de servicios de educación para adultos; asimismo, no se presenta evidencia de procesos que integren formalmente dicho diagnóstico en la planeación ni de que éstos se encuentren apegados a un documento normativo, al no identificarse los procedimientos correspondientes, no es posible determinar si existe una estrategia de apropiación para los actores involucrados en la gestión ni conocer su periodicidad con la que deberían de actualizarse.

Lo anterior limita la capacidad de asegurar que la planeación de los recursos se realice de manera estandarizada y alineada con las necesidades de la población en rezago educativo, así como el cumplimiento de las metas en la prestación de servicios educativos para adultos, además de dificultar la identificación de posibles cuellos de botella en los procesos establecidos.

Recomendaciones:

- Elaborar y oficializar un lineamiento o manual de procesos o procedimientos que documente los procesos y procedimientos relacionados con la planeación de recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos.
- Establecer un apartado de revisión y actualización periódica de los procedimientos.
- Diseñar e implementar una estrategia de apropiación que garantice que las áreas responsables conozcan, apliquen e institucionalicen los procesos establecidos.

⁴⁰ Evidencia de Gabinete. Diagnóstico Situacional, 2023.

9. El estado de Oaxaca cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAETA-EA se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están actualizados.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en base de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	4	Criterio:	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.
---------------	---	------------------	---

El acuerdo por el que se da conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024⁴¹, establece que la ministración del FAETA se realizó de enero a diciembre; asimismo, en dicho acuerdo se detallan las transferencias efectuadas por entidad federativa, identificando los montos programados y transferidos al estado de Oaxaca.

De acuerdo con el artículo 64 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2024⁴², se menciona que para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, el Estado ejercerá la cantidad de: \$ 203,465,662.64.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁴³ se menciona que *El ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, autorizará las transferencias que con cargo a los presupuestos de las Entidades y en su caso de las Dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación*. Por su parte, el artículo 61 del Reglamento de la LEPRH⁴⁴, establece que las dependencias que ejerzan recursos federales deberán realizar las afectaciones presupuestarias a través del Sistema electrónico.

Recomendaciones:

- No se emiten recomendaciones.

⁴¹ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, DOF 15/12/2023. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0

⁴² Evidencia de Gabinete. Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2024.

⁴³ Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma PPOE 15-02-2025. Recuperado de: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20PRESUPUESTO%20Y%20RESPONSABILIDAD%20HACENDARIA%202025.pdf

⁴⁴ Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma POE 02/07/2016. Recuperado de: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2016/pdf/24_REGLAMENTO_DE_LALEY_ESTATAL_DE_PRESUPUESTO_Y_R_H.pdf

10. El estado de Oaxaca cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA-EA y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo a lo establecido en la normatividad.
- b) Están actualizados.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	1	Criterio:	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

El artículo 42 de la LCF⁴⁵ establece que el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se destinarán para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, en ese sentido, a partir de la MIR del Programa 171 *Educación para Jóvenes y Adultos*⁴⁶, se identifican los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos, los cuales se alinean con lo dispuesto en el marco normativo.

De acuerdo con la sesión técnica de trabajo⁴⁷ para la elaboración del diagrama de flujo, se identificó que en el proceso denominado “Ejercicio”, el IEEA elabora las solicitudes de ministración de recursos; se integran las solicitudes de recursos de la totalidad de las áreas del Instituto conforme a sus necesidades; posteriormente, se lleva a cabo la revisión y autorización de dichas solicitudes de acuerdo con la suficiencia presupuestal. Una vez autorizadas, se elaboran los CLC's, se realizan los pagos correspondientes a las solicitudes de recursos y a las necesidades aprobadas, se efectúan los registros contables y presupuestales sobre el destino y ejercicio de los recursos, y finalmente, se resguarda la información generada (véase Anexo 3, diagrama).

Sin embargo, a nivel estatal no se identificaron mecanismos documentados que permitan dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA-EA; por tanto, no es posible determinar si dichos mecanismos cumplen con las características de verificación normativa, su actualización, su sistematización en bases de datos y difusión entre las áreas responsables.

La ausencia de mecanismos documentados limita la posibilidad de verificar el uso de los recursos y dificulta garantizar que su ejercicio cumpla con la normatividad aplicable, lo que puede afectar la eficiencia y eficacia en el logro de las metas educativas para adultos.

⁴⁵ Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

⁴⁶ Evidencia de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 171 Educación para jóvenes y adultos, 2024.

⁴⁷ Sesión técnica de trabajo con el IEEA del estado de Oaxaca.

Recomendaciones:

- Elaborar y documentar mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA-EA, integrado en un lineamiento o manual de operación del Fondo.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos en el estado de Oaxaca?

RESPUESTA:

El FAETA-EA, es la fuente principal de financiamiento para garantizar la prestación de los servicios de educación para adultos en el estado de Oaxaca; sin embargo, no se cuenta con un lineamiento o manual de procedimientos del Fondo, lo que limita la posibilidad de analizar de manera sistemática los procesos y, en consecuencia, de detectar los cuellos de botella o áreas de mejora en la planeación, ejecución y rendición de cuentas con enfoque en resultados.

Por otra parte, el IEEA cuenta con un manual de procedimientos⁴⁸, en el que se describen los procesos asociados a la prestación de servicios educativos en alfabetización, primaria y secundaria; dicho manual establece actividades de planeación como la capacitación de las PVBS y la elaboración de materiales educativos en lengua indígena, así como actividades de ejecución, entre ellas, la incorporación o reincorporación de educandos, la aplicación de exámenes diagnósticos y finales y la emisión de constancias o certificados.

No obstante, este manual no incluye lineamientos relacionados con la gestión financiera, generando una desarticulación entre los procesos educativos y el uso de los recursos, limitando la integración de la información operativa y financiera en un mismo marco normativo.

Recomendaciones:

- Elaborar y documentar un lineamiento o manual de procedimientos para el ejercicio de las aportaciones del FAETA-EA, que permitan detectar cuellos de botella o áreas de mejora en la planeación, ejecución y rendición de cuentas con enfoque en resultados.
- Revisar y, en su caso, actualizar el manual de procedimientos del IEEA, incorporando disposiciones que articulen la gestión financiera del Fondo con los procesos educativos.

⁴⁸ Manual de Procedimientos del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Periódico Oficial, Tomo CV, No. 42, 21 de octubre del 2023. Recuperado de: <https://www.oaxaca.gob.mx/ieea/wp-content/uploads/sites/49/2023/12/SEC42-06TA-2023-10-21-MP-IEEA-PUBLICADO.pdf>



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

IV. Generación de información y rendición de cuentas

12. El estado de Oaxaca recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos, sobre los siguientes rubros:

- a) Información de la plantilla de personal.
- b) Información de infraestructura educativa.
- c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo.
- d) Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	3	Criterio:	El estado de Oaxaca recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

El estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), cuenta con un Plan Estratégico Institucional⁴⁹, en el cual se identifica la fuerza laboral disponible para atender el rezago educativo, disponiendo actualmente de un total de 335 trabajadores (de base, confianza y mandos medios y superiores), distribuidos en oficinas centrales y en 26 coordinaciones de zona. Asimismo, para el ejercicio fiscal 2024 se contó con la participación de 2,769 Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS), cuya información se encuentra registrada en una base de datos⁵⁰ que detalla la zona de adscripción, RFC, folio, nombre completo, sexo y rol asignado.

Respecto a la información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo, se cuenta con una base de datos⁵¹ que desglosa la información del educando, incluyendo su RFC, nombre completo, sexo, fecha de nacimiento, la etapa en la que se encuentra, fecha de registro, estado civil, asentamiento (colonia, barrio, pueblo), localidad, municipio, CURP y modelo (hispano o indígena); con base en la información contenida en la base de datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se reporta un total de 28,373 educandos en el estado de Oaxaca.

En lo referente a indicadores educativos, el INEA publica anualmente la estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo por entidad federativa⁵², incluyendo el analfabetismo, primaria y secundaria incompletas y el rezago educativo, en 2024, el estado de Oaxaca se posicionó en 4° lugar a nivel nacional.

No obstante, en la evidencia remitida no se identificó información sobre la infraestructura educativa (como centros de atención educativa o aulas comunitarias), lo que limita la posibilidad de contar con un panorama integral.

⁴⁹ Evidencia de Gabinete. Plan Estratégico Institucional, S.F.

⁵⁰ Evidencia de Gabinete. Padrón de beneficiarios, PVBS 2024.

⁵¹ Evidencia de Gabinete. Padrón de beneficiarios, educandos 2024.

⁵² INEA. Estimaciones del rezago educativo. 31 de diciembre 2024. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo>

Recomendaciones:

- Elaborar y documentar información de la infraestructura educativa (centros de atención educativa o aulas comunitarias en las cuales los educandos reciben los servicios de educación para adultos, detallando su ubicación, capacidad, condiciones físicas y cobertura.

13. El estado de Oaxaca reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle de suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validad de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	4	Criterio:	La información que reporta el estado de Oaxaca tiene todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85 de la LFPRH⁵³; 74 de la LCF⁵⁴; y 68,71,72, 80 y 81 de la LGCG⁵⁵, las entidades federativas tienen la obligación de informar trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Por su parte la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos⁵⁶, tiene como objetivo normar el reporte que se realiza en los módulos del SRFT, y precisar los fundamentos normativos, conceptos y criterios que los diferentes tipos de usuarios deben considerar al momento de registrar o revisar la información en dicho sistema.

En el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca⁵⁷, se identificó información del IEFA referente al FAETA-EA, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

⁵³ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma DOF 16-07-2025. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

⁵⁴ Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

⁵⁵ Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma DOF 16-07-2025. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

⁵⁶ SHCP. Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, 2024. Recuperado de: https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

⁵⁷ Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca. Recuperado de: https://finanzasoaxaca.gob.mx/transpareciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html

Asimismo, en los informes presentados al SRFT⁵⁸ se corrobora la información identificada en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas, a partir de este análisis se constató que la información cumple con los criterios de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualización establecidos en la pregunta metodológica, tal como se muestra en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1. Criterios para el reporte de la información del FAETA-EA.

Criterio	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Informe definitivo
Homogénea	✓	✓	✓	✓	✓
Desagregada	✓	✓	✓	✓	✓
Completa	✓	✓	✓	✓	✓
Congruente	✓	✓	✓	✓	✓
Actualizada	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Informes del SRFT, Transparencia presupuestaria Secretaría de Finanzas de Oaxaca.

La revisión de la información disponible en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas y en los informes presentados al SRFT confirma que el estado de Oaxaca cumple con los criterios metodológicos establecidos para el reporte del FAETA-EA.

Recomendaciones:

- No se emiten recomendaciones.

⁵⁸ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

14. Las dependencias responsables del FAETA-EA cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	3	Criterio:	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)⁵⁹, en su artículo 1º, establece como objeto garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

En cuanto a las obligaciones comunes de transparencia para los sujetos obligados, el artículo 70 de la LGTAIP señala, entre otras, las siguientes:

- Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.

A nivel local, la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (LAIPTBG)⁶⁰, de acuerdo con el artículo primero tiene objetivo *establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho al acceso a la información (...).*

El párrafo primero del artículo segundo de la Ley en comento menciona que “El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; así como

⁵⁹ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, última reforma DOF 20-03-2025 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

⁶⁰ Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, última reforma 20-01-2024. Recuperado de: https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2024/04/LEY_DE_TRANSparencia_Acceso_a_la_informacion_publica_y_buen_gobierno_del_estado_de_oaxaca.pdf

la obligación de divulgar de manera proactiva, la información pública, las obligaciones de transparencia y la general en toda aquella información que se considere de interés público.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) dispone de una página de internet en <https://www.oaxaca.gob.mx/ieea/>, que incluye un apartado dedicado al cumplimiento de obligaciones de transparencia, en el cual es posible identificar la normatividad aplicable, información financiera y de indicadores de resultados, entre los cuales se encuentra información del FAETA-EA. Asimismo, estos documentos cuentan con hipervínculos que redirigen al portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca⁶¹, donde se publica información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

Por su parte, el Estado recibe solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/auth/login>, así como vía correo electrónico (oax_transparencia@inea.gob.mx): sin embargo, aunque se cumple con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, no se observa un procedimiento en la página oficial del IEEA (sección de transparencia), en el cual los usuarios puedan acceder a estos mecanismos de comunicación para solicitar información.

El IEEA cuenta con mecanismos de participación social a través de los Comités de Contraloría Social disponible en <https://www.gob.mx/inapam/documentos/sistema-informatico-de-contraloria-social-sics>; sin embargo, en la página oficial del IEEA no se identifica un apartado en el que los usuarios puedan acceder a este mecanismo.

Recomendaciones:

- Elaborar y documentar mecanismos claros que definan los procedimientos para recibir y gestionar las solicitudes de acceso a la información y que se encuentren disponibles en la página oficial del IEEA.
- Elaborar y documentar mecanismos de participación ciudadana que se encuentren disponibles en la página oficial del IEEA.
- Establecer estrategias de rendición de cuentas proactiva, mediante reportes ciudadanos simplificados, infografías o micrositios interactivos que faciliten la comprensión de la información financiera y de resultados del Fondo.

⁶¹ Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca. Recuperado de: https://finanzasoaxaca.gob.mx/transpareciapresupuesta-ria/rendicion_cuentas.html



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

V. Orientación y medición de resultados

15. ¿Cómo documenta el estado de Oaxaca los resultados del FAETA-EA a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Evaluaciones.
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación para adultos en el estado de Oaxaca.

RESPUESTA:

En los lineamientos del SRFT⁶² se enfatiza la incorporación de elementos de planeación estratégica con el fin de verificar el cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los Programas presupuestarios, para el caso de los Fondos de Aportaciones Federales, se establece que las dependencias coordinadoras implementen indicadores de desempeño y sus metas en coordinación con los gobiernos estatales; dichos indicadores se deben estructurar dentro de una MIR que se aplica de manera homogénea.

En lo relativo a los indicadores de la MIR federal del FAETA-EA se documentan a partir de los informes al Congreso mediante el SRFT⁶³, mismos que se publican trimestralmente en la plataforma, conforme a lo dispuesto en los artículos 85 de la LFPRH⁶⁴, 48 de la LCF⁶⁵ y 58 de la LGCG⁶⁶, los cuales establecen la obligación de difundir esta información en internet al menos de forma trimestral y mantenerla disponible, como mínimo, para los últimos seis ejercicios fiscales.

Respecto a los indicadores del Programa 171 Educación para Jóvenes y Adultos se documentan en el portal de Finanzas del estado de Oaxaca⁶⁷, dentro del apartado de “Evaluación de Resultados”, se encuentran los Programas presupuestarios, incluyendo el Programa sujeto de evaluación, junto con la MIR inicial y las MIR de seguimiento trimestrales que contienen la información de los indicadores.

En cuanto a evaluaciones externas, no se localizaron evaluaciones externas del FAETA-EA mínimo de los últimos 5 años que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito.

Sobre los informes relativos a la calidad de los servicios de educación para adultos en el Estado de Oaxaca, no se localizaron documentos disponibles en el portal de transparencia del IEFA.

⁶² SHCP. Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, 2024. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

⁶³ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta de Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

⁶⁴ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma DOF 16-07-2025. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

⁶⁵ Ley de Coordinación Fiscal, última reforma DOF 03-01-2024. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

⁶⁶ Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma DOF 16-07-2025. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

⁶⁷ Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca. Recuperado de: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html

Es importante mencionar que la MIR es una herramienta utilizada para documentar y dar seguimiento a los resultados del FAETA-EA y a los resultados del Programa sujeto de evaluación, ya que permite articular la planeación, programación y evaluación del Fondo con base en objetivos y metas claras; asimismo, facilita la rendición de cuentas y la toma de decisiones, al proveer información sistemática sobre el grado de cumplimiento de los niveles de Fin y Propósito, contribuyendo así a la mejora continua de la gestión pública en materia de educación para adultos.

Recomendaciones:

- Elaborar y documentar informes periódicos sobre la calidad de los servicios educativos para adultos en Oaxaca, que se vinculen con los indicadores a nivel de Fin y Propósito.
- Integrar en un portal del IEEA información del FEAETA-EA para facilitar su consulta y seguimiento.

16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del FAETA-EA en el estado de Oaxaca?

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	4	Criterio:	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en el estado de Oaxaca.
---------------	---	------------------	--

Con base en la información reportada en el SRFT⁶⁸ y en la MIR federal del FAETA-EA, se identifican los siguientes resultados:

A nivel de Fin, el indicador que mide la *Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo* presentó una meta programada de -1.03% y una meta alcanzada de -1.19%, lo que refleja un cumplimiento del 115.83%, es decir, un sobrecumplimiento respecto de la meta establecida, para el ejercicio fiscal 2023 la meta programada fue de -1.40% y la meta alcanzada de -1.39%, con un cumplimiento de 98.90%, lo que indica que, mientras en 2023 se registró un nivel cercano al 100%, en 2024 se observa un sobrecumplimiento; sin embargo, en la información reportada no se proporciona evidencia que justifique las causas de este sobrecumplimiento.

A nivel de Propósito, se reportan tres indicadores en la MIR federal:

- **Indicador 1.** el *Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel inicial*, con una meta programada de 2.05% y una meta alcanzada de 1.5%, lo que representa un cumplimiento del 75.67% y, por tanto, un resultado por debajo de la meta; no obstante, en comparación con el ejercicio fiscal 2023, en el cual la meta programada fue de 2% y la alcanzada de 0.7% (con un cumplimiento de 35.66%), se identifica un mejor desempeño del indicador, A pesar de ello, en ninguno de los dos ejercicios se presentan justificaciones que expliquen el incumplimiento de las metas.
- **Indicador 2.** *Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria que concluye el nivel de primaria*, en 2024 la meta programada fue de 2.7% y la meta alcanzada de 4.5%, lo que representa un cumplimiento del 169.67% y, por lo tanto, un sobrecumplimiento respecto de la meta establecida, para el ejercicio fiscal 2023, la meta programada fue de 2.8% y la meta alcanzada de 3.5%, con un cumplimiento del 124.60%, para ambos ejercicios fiscales se observa sobrecumplimiento, pero en la información disponible en el SRFT no se identifica la justificación de estos resultados.
- **Indicador 3.** *Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria que concluye el nivel de secundaria*, en 2024 presentó una meta programada de 2.10% y una meta alcanzada de

⁶⁸ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta de Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

2.80%, con un cumplimiento del 134.78%, es decir, un sobrecumplimiento, para 2023, la meta programada fue de 2.24% y la meta alcanzada de 2.20%, con un cumplimiento del 98.29%, cercano al 100% de la meta establecida, a pesar de este comportamiento diferenciado entre los ejercicios fiscales, no se cuenta con evidencia en el SRFT que explique las causas del sobrecumplimiento en 2024.

La presencia de metas con sobrecumplimientos, así como de resultados por debajo de las metas programadas, generan dudas sobre la planeación y el realismo de las metas establecidas; asimismo, la ausencia de documentos o evidencias que justifiquen dichos resultados limita la transparencia y el análisis de los factores que explican los resultados del Fondo (véase, anexo 4, tabla 6).

Por otro lado, a nivel estatal, en la MIR de seguimiento del Programa 171 Educación para Jóvenes y Adultos⁶⁹ se identifican indicadores a nivel de Fin y Propósito; para el indicador de Fin, que mide el *Porcentaje de población en situación de rezago educativo*, únicamente se identifica su meta programada la cual fue de 28.99%; por lo tanto, no es posible realizar un análisis del cumplimiento de la meta. En cuanto al indicador de Propósito, que mide el *Porcentaje de la población de 15 años y más en condición de rezago educativo atendidas en el IEEA que concluyen el nivel secundaria*, se estableció una meta programada de 12.87% y reporta una meta alcanzada de 23.84%, lo que representa un sobrecumplimiento del 185.21%, en la evidencia remitida no se identifican documentos que justifiquen la brecha entre lo programado y lo alcanzado.

Es importante señalar que, para el ejercicio fiscal 2023, el Programa presupuestario⁷⁰ presentaba otro nombre e indicadores, por lo tanto, no es posible conocer la variación en el cumplimiento de metas entre ambos años (véase, anexo 4, tabla 6).

Recomendaciones:

- Elaborar documentos que respalden los casos de incumplimiento o sobrecumplimiento, identificando los factores que inciden en los resultados.
- Establecer metas realistas y exigentes, evitando que sean laxas o poco alcanzables, con base en información histórica, capacidad operativa y diagnósticos de la población.

⁶⁹ Evidencia de Gabinete. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa171 Educación para jóvenes y adultos, 2024.

⁷⁰ MIR del Programa125 Educación para Jóvenes y Adultos y desarrollo de competencia para el trabajo, 2023. Recuperado de: <https://www.finanzasoaca.gob.mx/transpareciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2023/3erTrimestre/PROGRAMA%20-%20125.pdf>

17. En caso de que el estado de Oaxaca cuente con evaluaciones externas del FAETA-EA que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

RESPUESTA:

En la evidencia remitida por el estado, así como en la información disponible en los portales de transparencia del IEEA, no se localizaron evaluaciones externas del FAETA-EA mínimo de los últimos 5 años que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito; por tanto, no es posible reportar resultados o hallazgos significativos derivados de dichas evaluaciones, dado que la última evaluación realizada fue en 2014 siendo de consistencia y resultados; por tanto, no es posible considerarla para dar respuesta a la pregunta metodológica.

Recomendaciones:

- Dar seguimiento de las evaluaciones que pueda impactar en el Fondo y el Programa presupuestario.

18. El estado de Oaxaca cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	4	Criterio:	El estado de Oaxaca cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	---

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación⁷¹, define a la calidad de la educación como *la calidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia*.

El IEEA cuenta con un Plan Estratégico Institucional⁷², en el que se identifica la fuerza laboral con la que cuenta el Instituto y su grado de estudios en tres modalidades que son: personal de base, de confianza y Mandos Medios y Superiores con un total de 335 trabajadores, también se incluyen los recursos financieros derivados del FAETA-EA , así como la infraestructura y equipo con los que se atiende a la población analfabeta o que no ha concluido sus estudios en educación básica en el estado de Oaxaca; asimismo, se cuenta con información de los PVBS, quienes participan como formadores y asesores en los procesos educativos, lo cual permite dar seguimiento a las acciones realizadas y constituye un insumo importante para la evaluación de la calidad educativa en el estado.”

Derivado del esfuerzo del IEEA y conforme a las estimaciones del rezago educativo publicadas por el INEA⁷³, el estado de Oaxaca consolidó en 2024 avances significativos en los niveles de alfabetización, primaria, y secundaria, posicionándose en el cuarto lugar a nivel nacional, lo que refleja un avance positivo en comparación del 2023 que se encontraban en el tercer lugar.

La incorporación de estos procesos permite evidenciar que los servicios educativos del IEEA cuentan con procedimientos estandarizados y verificables, lo cual aporta rigurosidad a su operación; asimismo, los procesos de incorporación de educandos, aplicación de exámenes diagnósticos y finales, y la emisión de certificados se realizan de manera continua y calendarizada, lo que asegura la temporalidad de los instrumentos y garantiza que los resultados reflejen de manera representativa la atención brindada a la población en rezago educativo.

⁷¹ Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, última reforma DOF 27-01-2017. Recuperado de: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_instituto_nacional_evaluacion_educativa.pdf

⁷² Evidencia de Gabinete. Plan Estratégico Institucional, S.F.

⁷³ INEA. Estimaciones del rezago educativo. 31 de diciembre 2024. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo>

Recomendaciones:

- Documentar de manera sistemática las evidencias de capacitación, aplicación de exámenes y emisión de certificados realizados, a fin de asegurar la trazabilidad y verificación de los resultados educativos reportados



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

VI. Conclusiones

Contribución y destino.

El Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) cuenta con un diagnóstico situacional que cuantifica y caracteriza el rezago educativo, definiendo el problema central, sus causas y efectos, aunque con áreas de mejora en la redacción y en la ramificación del árbol de problemas, dicho diagnóstico no establece plazos para su revisión y actualización; sin embargo, se complementa con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios educativos, en la cual se describe la fuerza laboral disponible, las funciones principales por área y la participación de las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS); asimismo, se identifican los servicios educativos prioritarios alfabetización, primaria y secundaria y se documenta el destino de los recursos por capítulo de gasto. Se concluye que, existe consistencia entre las necesidades detectadas y los servicios brindados, lo que refleja una operación alineada con el diseño federal, contribuyendo a garantizar la atención educativa de jóvenes y adultos en rezago, con avances en las metas establecidas y un mejor posicionamiento de la entidad federativa a nivel nacional.

Por otro lado, se identifican limitaciones que restringen el alcance del Fondo, como la ausencia de criterios estatales documentados para la distribución interna de los recursos, lo que dificulta conocer las actividades y procesos de las áreas responsables, así como su revisión y actualización periódica, del mismo modo, no existen documentos oficializados que establezcan la distribución territorial de los apoyos por municipio, lo que limita la focalización de las acciones y reduce la capacidad de atender de manera prioritaria a las comunidades con mayores niveles de rezago educativo.

Gestión y operación.

Si bien existen reglas de operación federales, el estado de Oaxaca no cuenta con lineamientos ni con un manual específico para la planeación, asignación, verificación y seguimiento financiero del FAETA-EA, lo que limita la capacidad de asegurar que la gestión de los recursos se realice de manera estandarizada y alineada con las necesidades de la población en condición de rezago. Asimismo, la falta de mecanismos documentados y sistematizados para garantizar la ministración y el ejercicio de los recursos conforme a la normatividad, así como la desarticulación entre los procesos educativos y financieros, restringen la eficiencia y dificultan la detección de cuellos de botella en la operación.

Por otra parte, el IEEA presenta avances en la operación del FAETA-EA al contar con un manual de procedimientos que describe los procesos educativos vinculados con la alfabetización, primaria y secundaria, así como actividades de planeación y ejecución en apoyo a la población en rezago.

Generación de información y rendición de cuentas.

El estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), recolecta y genera información sobre la información de la plantilla del personal de base, y Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS), y la población en rezago educativo (educandos), asimismo la información reportada y publicada en los portales de transparencia cumplen con los criterios de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualización.

Por otro lado, aunque el IEEA cumple con la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y el correo electrónico institucional, así como con mecanismos de participación social a través de los Comités de Contraloría Social, la ausencia de información sobre infraestructura educativa y la falta de procedimientos y apartados visibles en su página oficial que orienten a los usuarios sobre cómo acceder a estos medios limitan el acceso público a la información y el seguimiento social al uso de los recursos.

Orientación y medición de resultados.

El estado de Oaxaca documenta los resultados del FAETA-EA a través de los indicadores de la MIR federal y estatal, lo que permite dar seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos del Fondo, los informes reportados en el SRFT y en el portal de Finanzas del estado muestran avances significativos en la reducción del rezago educativo y en la conclusión de estudios de educación básica, con sobrecumplimientos en varias metas programadas; no obstante, no se cuenta con evidencia documental que explique o justifique las causas del sobrecumplimiento o del incumplimiento en determinados indicadores, lo que limita la transparencia y el análisis de los factores que inciden en los resultados.

Asimismo, Oaxaca dispone de instrumentos que permiten evaluar la calidad de los servicios educativos bajo criterios de suficiencia, eficiencia y representatividad, lo que ha contribuido a fortalecer el posicionamiento de la entidad a nivel nacional en la atención a jóvenes y adultos en condición de rezago. Estos avances constituyen un punto fuerte en la medición de resultados; sin embargo, requieren complementarse con una mejor documentación y justificación de metas para consolidar la credibilidad y efectividad del Fondo.

Conclusión general.

El estado de Oaxaca cuenta con un diagnóstico situacional que cuantifica y caracteriza el problema central, sus causas y efectos, e identifica a la población objetivo; además, el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) dispone de una estrategia institucional que describe la fuerza laboral, las funciones principales y la participación de las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS), así como con un manual de procedimientos que ordena los procesos educativos, estos elementos han favorecido la consistencia entre las necesidades detectadas y los servicios prestados, lo que refleja una operación alineada con el diseño federal y ha contribuido a un mejor posicionamiento del estado a nivel nacional en materia de educación para adultos.

Por otro lado, la entidad federativa carece de lineamientos y criterios documentados para la distribución interna y la gestión financiera de los recursos, así como de mecanismos sistematizados que garanticen la planeación, ministración, ejercicio y seguimiento de los mismos; asimismo, no existe información oficializada sobre la distribución territorial de los apoyos por municipio, lo que limita la focalización de las acciones; tampoco se encontraron evidencias documentales que justifiquen los sobrecumplimientos o incumplimientos de las metas establecidas.

En cuanto a los resultados, los indicadores reportados en el SRFT y en la MIR federal y estatal muestran avances significativos en la reducción del rezago educativo y en la conclusión de estudios básicos, con sobrecumplimientos en varias metas programadas, las cuales no presentan su respectiva justificación; adicionalmente, el IEEA cuenta con instrumentos que permiten evaluar la calidad de los servicios bajo criterios de suficiencia, eficiencia y representatividad.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

Referencias

No.	Referencias.
1	PEF. Estrategia Programática (2024). Disponible en: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oigewbt4/docs/33/r33_ep.pdf
2	DOF. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, DOF 15/12/2023. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0
3	IEEA. Árbol de Problemas del Programa171 Educación para Jóvenes y Adultos (2024). Evidencia de Gabinete.
4	IEEA. Diagnóstico Situacional, 2023. Evidencia de Gabinete.
5	IEEA. Instituto Estatal de Educación para Adultos, resultados generales. Disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/ieea/wp-content/uploads/sites/49/2025/03/CUENTA-PUBLICA-2024.pdf
6	IEEA. Manual de Procedimientos, Periódico Oficial. Tomo CV, No. 42, 21 de octubre del 2023. Disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/ieea/wp-content/uploads/sites/49/2023/12/SEC42-06TA-2023-10-21-MP-IEEA-PUBLICADO.pdf
7	IEEA. Padrón de beneficiarios, Educandos (2024). Evidencia de Gabinete.
8	IEEA. Padrón de beneficiarios, PVBS (2024). Evidencia de Gabinete.
9	IEEA. Plan Estratégico Institucional (S.F.). Evidencia de Gabinete.
10	INEA. Estimaciones del rezago educativo 31 de diciembre 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo
11	INEA. Reglas de Operación del Programa para Adultos (INEA). Evidencia de Gabinete.
12	LAIPTBG. Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, última reforma 20-01-2024. Disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2024/04/LEY_DE_TRANSparencia_Acceso_a_la_informacion_publica_y_buen_gobierno_del_estado_de_oaxaca.pdf
13	LCF. Ley de Coordinación Fiscal. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 03-01-2024. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
14	LEPRH. Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Oaxaca. Periódico Oficial. Última reforma PPOE 15-02-2025. Disponible en: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20PRESUPUESTO%20Y%20RESPONSABILIDAD%20HACENDARIA%202025.pdf
15	LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 16-07-2025. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
16	LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 16-07-2025. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf
17	LGE. Ley General de Educación. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 07-06-2024. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf
18	LGTAIP. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 20-03-2025. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
19	LINEE. Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 27-01-2017. Disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_instituto_nacional_evaluacion_educativa.pdf
20	MIR. Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA-EA, 2024. Evidencia de Gabinete

No.	Referencias.
21	MIR. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa125 Educación para Jóvenes y Adultos y desarrollo de competencia para el trabajo, 2023. Disponibles en: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciacpresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2023/3erTrimestre/PROGRAMA%20-%20125.pdf
22	MIR. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa171 Educación para jóvenes y adultos, 2024. Evidencia de Gabinete
23	Oaxaca. Periódico Oficial, Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca (2024). Evidencia de Gabinete.
24	PED. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2022-2028. Oaxaca. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. Evidencia de Gabinete.
25	PES. Plan Estratégico Sectorial de Educación 2022-2028. Evidencia de Gabinete.
26	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Oaxaca. Periódico Oficial. Última reforma DOF 02-07-2016. Disponible en: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/2016/pdf/24_REGLAMENTO_DE_LALEYESTATALDEPRESUPUESTO_Y_R_H.pdf
27	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. México. Diario Oficial de la Federación. Última reforma DOF 08-08-/025. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf
28	Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca. Disponible de: https://finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciacpresupuestaria/rendicion_cuentas.html
29	Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca. Recuperado de: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciacpresupuestaria/evaluacion_resultados.html
30	Sesión técnica de trabajo con el IEEA del estado de Oaxaca.
31	SHCP. Guía de Conceptos y Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, 2024. Disponible en: https://www.transparenciacpresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
32	SRFT. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2023 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Ejercicio del Gasto. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
33	SRFT. Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Carpeta Ejercicio del Gasto. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

Anexos



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en la Entidad Federativa

**Tabla 1. Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos en el Ejercicio Fiscal 2024 por Capítulo de Gasto.**

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 34,571,340.88	\$ 35,940,857.30	\$ 35,940,857.30	100%
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-	-	-
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$17,343,920.27	\$19,325,313.86	\$19,325,313.86	100%
	1400	Seguridad Social	\$8,607,671.62	\$8,684,619.29	\$8,684,619.29	100%
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$51,629,508.65	\$49,232,307.87	\$49,232,307.87	100%
	1600	Previsiones	-	-	-	-
	1700	Pago de estímulos a servicios públicos	-	-	-	-
	Subtotal de Capítulo 1000		\$112,152,441.42	\$113,183,098.32	\$113,183,098.32	100%
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$9,202,800.00	\$9,330,472.11	\$9,330,472.11	100%
	2200	Alimentos y utensilios	\$461,500.00	\$264,848.00	\$264,848.00	100%
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-	-	-
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$300,000.00	\$63,600.00	\$63,600.00	100%
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$375.202.29	\$50,000.00	\$50,000.00	100%
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,869,572.40	\$4,512,730.52	\$4,512,730.52	100%
	2700	Vestuario, blancos, prensas de protección y artículos deportivos	\$201,685.32	\$21,305.72	\$21,305.72	100%
	2800	Materiales y suministros para seguridad	-	-	-	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$3,199,200.00	\$814,306.51	\$814,306.51	100%
	Subtotal de Capítulo 2000		\$18,609,960.01	\$15,057,262.86	\$15,057,262.86	100%

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
3000: Servicios generales	3100 Servicios básicos	\$1,917,239.33	\$1,697,409.13	\$1,697,409.13	100%
	3200 Servicios de arrendamiento	\$17,178,359.72	\$24,028,929.29	\$24,028,929.29	100%
	3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$2,364,087.40	\$1,935,706.41	\$1,935,706.41	100%
	3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$250,000.00	\$101,920.26	\$101,920.26	100%
	3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,390,281.05	\$909,315.00	\$909,315.00	100%
	3600 Servicios de comunidad social y publicidad	-	-	-	-
	3700 Servicios de traslado y ciáticos	\$5,868,864.00	\$2,480,604.20	\$2,480,604.20	100%
	3800 Servicios oficiales	\$720,000.00	\$380,252.64	\$380,252.64	100%
	3900 Otros servicios generales	\$1,005,442.00	\$30,106.19	\$30,106.19	100%
	Subtotal de Capítulo 3000	\$30,694,273.50	\$31,564,243.12	\$31,564,243.12	100%
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-	-	-
	4200 Transferencias al resto del sector público	-	-	-	-
	4300 Subsidios y subvenciones	\$0	\$43,699,939.00	\$43,699,939.00	100%
	4400 Ayudas sociales	\$36,859,488.07	\$0	\$0	-
	4500 Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-
	4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-	-	-
	4700 Transferencias a la seguridad social	-	-	-	-
	4800 Donativos	-	-	-	-
	4900 Transferencias al exterior	-	-	-	-
	Subtotal de Capítulo 4000	\$36,859,488.07	\$43,699,939.00	\$43,699,939.00	100%
Total		\$198,316,163.00	\$203,531,543.30	\$203,531,543.30	100%

Tabla 2. Presupuesto ejercido del FAETA- Educación para Adultos en el ejercicio fiscal 2024 por tipo de servicio y distribución geográfica

Municipio	Tipo de servicio				
	Alfabetización	Educación primaria	Educación secundaria	Formación para el trabajo	Total
Cobertura Estatal	\$77,896,024.94	\$108,998,558.62	\$16,767,365.49	\$-	\$203,661,949.05

Tabla 3. Presupuesto del FAETA - Educación para adultos en el ejercicio fiscal 2024 por tipo de apoyo

Tipo de Apoyo	Aprobado	Modificado	Ejercido
FAETA RAMO 33	\$198,316,163.00	\$203,661,949.05	\$203,661,949.05



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 2. Concurrencia de los recursos en la entidad

Tabla 4. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el ejercicio fiscal 2024

Orden de gobierno	Fuentes de Financiamientos (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2024 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000		
Federal	FAETA Educación para Adultos	\$113,183,098.32	\$15,057,262.86	\$31,564,243.12	\$43,699,939.00	\$203,531,543.30
	Ramo 11	-	-	-	\$28,935,000.00	\$28,935,000.00
	Subtotal Federal (a)	\$113,183,098.32	\$15,057,262.86	\$31,564,243.12	\$72,634,939	\$232,466,543.30
	Recurso Estatal	-	-	-	-	\$62,014,634.00
Estatatal	Subtotal Estatal (b)	-	-	-	-	\$62,014,634.00
	Otros recursos	-	-	-	-	-
	Subtotal otros recursos (c)	-	-	-	-	-
	Total (a+b+c)				\$294,611,583.05	



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

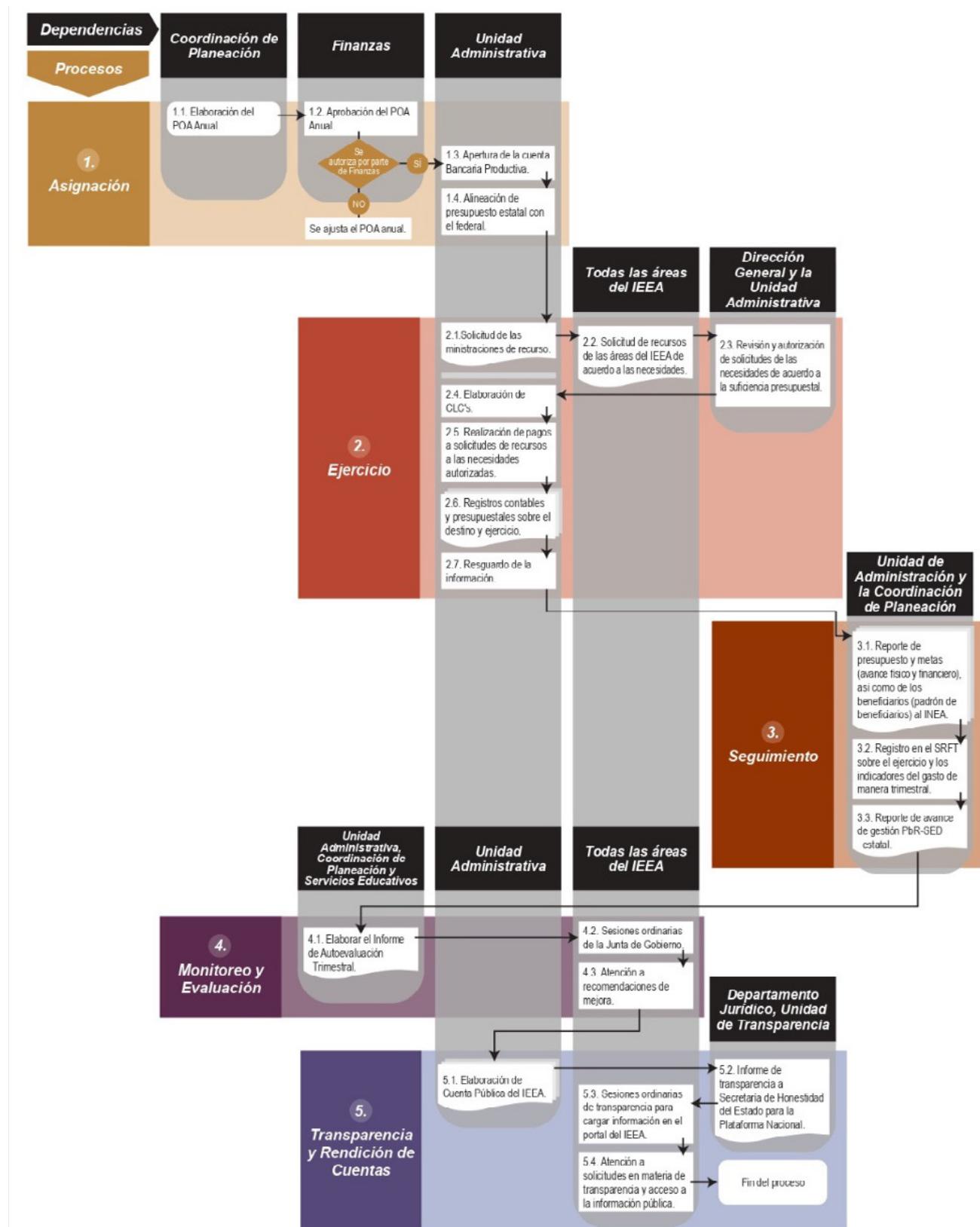
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAETA en la entidad

Tabla 5. General de procesos

No. de procesos	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Asignación	1. Elaboración del POA Anual. 2. Aprobación del POA Anual. 3. Apertura de la cuenta Bancaria Productiva. 4. Alineación de presupuesto estatal con el federal.	1. Coordinación de Planeación. 2. Finanzas. 3. Unidad Administrativa. 4. Unidad Administrativa.	
2	Ejercicio	1. Solicitud de las ministraciones de recurso. 2. Solicitud de recursos de las áreas del IEEA de acuerdo a las necesidades. 3. Revisión y autorización de solicitudes de las necesidades de acuerdo a la suficiencia presupuestal. 4. Elaboración de CLC's. 5. Realización de pagos a solicitudes de recursos a las necesidades autorizadas. 6. Registros contables y presupuestales sobre el destino y ejercicio. 7. Resguardo de la información.	1. Unidad Administrativa. 2. Todas las áreas del IEEA. 3. Dirección General y la Unidad Administrativa. 4. Unidad Administrativa 5. Unidad Administrativa. 6. Unidad Administrativa. 7. Unidad Administrativa.	La SEFIN tiene que validar los convenios para poder autorizar el recurso.
3	Seguimiento	1. Reporte de presupuesto y metas (avance físico y financiero), así como de los beneficiarios (padrón de beneficiarios) al INEA. 2. Registro en el SRFT sobre el ejercicio y los indicadores del gasto de manera trimestral. 3. Reporte de avance de gestión PbR-SED estatal.	1. Unidad de Administración y la Coordinación de Planeación. 2. Unidad de Administración y la Coordinación de Planeación. 3. Unidad de Administración y la Coordinación de Planeación	

No. de procesos	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
4	Monitoreo y Evaluación	1. Elaborar el Informe de Autoevaluación Trimestral. 2. Sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno. 3. Atención a recomendaciones de mejora.	1. Unidad Administrativa, Coordinación de Planeación y Servicios Educativos. 2. Todas las áreas del IEEA. 3. Todas las áreas del IEEA.	
5	Transparencia y Rendición de Cuentas	1. Elaboración de Cuenta Pública del IEEA. 2. Informe de transparencia a Secretaría de Honestidad del Estado para la Plataforma Nacional de Transparencia y Plataforma Estatal. 3. Sesiones ordinarias de transparencia para cargar información en el portal del IEEA. 4. Atención a solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública.	1. Unidad Administrativa. 2. Departamento Jurídico, Unidad de Transparencia. 3. Todas áreas del IEEA. 4. Todas áreas del IEEA.	

Diagrama General de Procesos del FAETA EA





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 4. Resultados de los Indicadores estratégicos y de gestión del FAETA

Tabla 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medida	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicador MIR Federal											
Fin	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	Anual	Tasa	-1.03%	-0.26178%	25.48%	-1.40755%	-1.39211%	98.90%	Informes anuales del rezago educativo emitido por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos	
Propósito 1	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel inicial.	Anual	Porcentaje	2.05%	1.5%	75.67%	2.0%	0.7%	35.66%	Informes internos mensuales de Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en el periodo t. Informes anuales del rezago educativo emitido por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos: Población de 15 años y más analfabeta en el periodo t-1.	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Propósito 2	Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria que concluye el nivel de primaria.	Anual	Porcentaje	2.7%	4.5%	169.67%	2.8%	3.5%	124.60%	Informes internos mensuales de Población de 15 años y más que concluyó el nivel primaria en el periodo t. Informes anuales del rezago educativo emitido por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos: Población de 15 años y más sin primaria en el periodo t-1.
Propósito 3	Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria que concluye el nivel de secundaria.	Anual	Porcentaje	2.10%	2.8%	134.78%	2.2%	2.2%	98.29%	Informes internos de Población de 15 años y más que concluyó el nivel secundaria en el periodo t. Informes anuales del rezago educativo emitido por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos: Población de 15 años y más sin secundaria en el periodo t-1.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Componentes 1	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del modelo educativo vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Trimestral	Porcentaje	33.7%	23.7%	70.56%	70.71%	20.05%	20.5%	Informes internos de Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del modelo educativo y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t, y Total educandos/as que concluyen algún nivel del modelo educativo en el periodo t.	Los logros de UCN en plazas comunitarias presentan una tendencia creciente con respecto al segundo trimestre del presente año, los técnicos docentes promueven constantemente las conclusiones de nivel en las plazas activas.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Componentes 2	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo de atención prioritaria en el modelo educativo.	Porcentaje Trimestral	18.5%	52.4%	283.12%	25.7%	21.0%	81.70%	Informes internos de Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población Indígena en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t, y Total de educandos/as atendidos en el modelo educativo en la vertiente para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos/as atendidos en la Población indígena en inicial, Primaria y/o Secundaria en el periodo t.	La atención de los educandos del programa indígena presenta una tendencia decreciente, debido a que los educandos que concluyen el nivel pasan al MEV APREN. Asimismo, el 4to trimestre es relativamente más corto porque la operación termina a principios del mes de diciembre, lo cual implica casi un mes sin productividad.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Componentes 3	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el modelo educativo.	Trimestral	Porcentaje	81.5%	120.5%	147.98%	55.3%	67.8%	122.74%	Informes internos de Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del modelo educativo en el periodo t, y Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del modelo educativo en el periodo t.
Actividades	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Trimestral	Porcentaje	77.8%	92.6%	119.04%	83.8%	73.2%	87.33%	Reportes internos de Total de personas educadas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el periodo t, y Total de personas educandas activas en el periodo t.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)	
Actividades	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	Trimestral	Porcentaje	1.7%	0.3%	19.44%	1.0%	2.1%	214.08%	Reportes internos de Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el periodo t, y Total de personas educandas activas en el periodo t.	Los educandos privilegian el uso de materiales impresos.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
											Durante el cuarto trimestre se implementó en el país un nuevo material destinado al nivel inicial denominado "Nombrando y Contando al Mundo", implicando un cambio en la metodología, en el proceso de aprendizaje y evaluación de las personas jóvenes y adultas, en contenidos, en la operación, entre otros, por lo que se realizó la formación a las diferentes figuras en las coordinaciones de zona, así como a los PVBS que apoyan a la asesoría educativa.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
											El personal de las coordinaciones de zona continúan promoviendo la presentación de exámenes en línea, manteniendo una tendencia estable en la presentación de los mismos.
Actividades	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del modelo educativo.	Trimestral	Porcentaje	7.6%	9.5%	124.76%	37.3%	8.4%	22.41%	Reportes internos mensuales de Total de exámenes en línea del modelo educativo aplicados en el periodo t, y Total de exámenes del modelo educativo aplicados en cualquier formato en el periodo t.	La aplicación de exámenes en papel presenta una tendencia decreciente en este trimestre, derivada del costo perjudicial de productividad laboral.
Actividades	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del modelo educativo.	Trimestral	Porcentaje	92.4%	91%	97.96%	62.7%	91.6%	146.09%	Reportes internos mensuales de Total de exámenes impresos del modelo educativo aplicados en el periodo t, y Total de exámenes del modelo educativo aplicados en cualquier formato en el periodo t.	Reporte del rezago educativo emitido por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos
Indicador Estatal											
Fin	Porcentaje de población en situación de rezago educativo	Bienal	Porcentaje	28.99							

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Propósito	Porcentaje de la población de 15 años y más en condición de rezago educativo atendidas en el IEEA que concluyen el nivel secundaria	Anual	Porcentaje	12.87	23.84	185.2118938	N/A	N/A	N/A	Informe mensual de logros por entidad federativa emitido por el INEA, en la página de INEA números. La información corresponde a egresos (graduados) en la etapa avanzado. Población de 15 años y más que concluyó el nivel secundaria en el periodo, de la página INEA números: http://168.255.120.70:8084/INEANumeros/	
Componente 1	Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más que concluye nivel inicial	Semestral	Porcentaje	64.595	47.43710989	73.43774269	N/A	N/A	N/A	Informe mensual de logros por entidad federativa emitido por el INEA, en la página de INEA números. Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en el periodo t. La información corresponde a Egresos (Graduados) en la etapa inicial: http://168.255.120.70:8084/INEANumeros/ Personas educandas registradas en nivel inicial en el periodo t. La información corresponde a Educandos Registrados en la etapa inicial.	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Actividad 1.1	Porcentaje de las capacitaciones a asesores educativos realizadas.	Trimestral	Porcentaje	748	603	80.61	N/A	N/A	N/A	Informe del número de talleres de capacitaciones a asesores educativos, extraído del Sistema Automatizado de Formación (RAF) y proporcionado por la Coordinación de Servicios Educativos. La información no se encuentra disponible públicamente.
Actividad 1.2	Porcentaje de exámenes de nivel inicial acreditados	Trimestral	Porcentaje	7147	11868	166.06	N/A	N/A	N/A	Reportes internos mensuales de exámenes aplicados y acreditados proporcionados por el Área de Informática. La información no se encuentra disponible públicamente.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fre- cuen- cia de medi- ción	Unidad de medida	Meta progra- mada en el ejer- cicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/ meta)	Meta pro- gramada para el ejercicio anterior	Avance con respec- to a la meta en el ejer- cicio anterior (avance/ meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Compon- ente 2	Porcen- taje de po- blación de 15 años y más en condición de rezago educa- tivo que concluye nivel pri- maria.	Semes- tral	Porcen- taje	25.2735	56.96434987	225.3916152	N/A	N/A	Informe mensual de logros por entidad federativa emitido por el INEA, en la página de INEA números. Población de 15 años y más que concluyó el nivel primaria en el periodo t. La información corresponde a Egresos (Graduados) en la etapa intermedio, de la página INEA números: http://168.255.120.70:8084/INEANumeros/	Personas educandas regis- tradas en nivel primaria en el periodo t. La información corresponde a Educandos Registrados en la etapa intermedio.
Activi- dad 2.1	Porcen- taje de exámenes acredi- tados en nivel pri- maria	Trimes- tral	Porcen- taje	28856	49005	124.58	N/A	N/A	Reportes internos men- suales de exámenes apli- cados y acreditados pro- porcionados por el Área de informática. La infor- mación no se encuentra disponible públicamente.	Reportes internos men- suales de exámenes apli- cados y acreditados pro- porcionados por el Área de informática. La infor- mación no se encuentra disponible públicamente.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Fre- cuen- cia de medi- ción	Unidad de medida	Meta progra- mada en el ejer- cicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/ meta)	Meta pro- gramada para el ejercicio anterior	Avance con respec- to a la meta en el ejer- cicio anterior (avance/ meta)	Medios de verificación (fuentes de informa- ción)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Actividad 2.2	Porcen- taje de certifica- dos de jóvenes y adultos de 15 años y más en primaria otorgados.	Trimes- trial	Porcen- taje	4866	14281	145.93	N/A	N/A		Reportes internos men- suales de jóvenes y adultos de 15 años y más certificados en nivel pri- maria proporcionados por el Departamento de Acre- ditación. La información no se encuentra disponi- ble públicamente.
Componente 3	Porcen- taje de po- blación de 15 años y más en condición de rezago educa- tivo que concluye nivel se- cundaria.	Semes- tral	Porcen- taje	23.3158	46.42743137	199.1243336	N/A	N/A		Informe mensual de logros por entidad federativa emi- tido por el INEA, en la pági- na de INEA números. Población de 15 años y más que concluyó el nivel secundaria en el periodo t. La información correspon- de a Egresos (Graduados) en la etapa avanzado, de la página INEA números: http://168.255.120.70:8084/ INEANúmeros/ Personas educandas registradas en nivel secun- daria en el periodo t. La información corresponde a Educandos Registrados en la etapa avanzado.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2024	Avance en el ejercicio fiscal 2024	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal 2024 (avance/meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (avance/meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Actividad 3.1	Porcentaje de certificados de jóvenes y adultos de 15 años y más en secundaria otorgados.	Trimestral	Porcentaje	6422	17320	163.37	N/A	N/A	N/A	Reportes internos mensuales de jóvenes y adultos de 15 años y más certificados en nivel secundaria proporcionados por el Departamento de Acreditación. La información no se encuentra disponible públicamente.	
Actividad 3.2	Porcentaje de exámenes de nivel secundaria acreditados.	Trimestral	Porcentaje	70925	105864	112.97	N/A	N/A	N/A	Reportes internos mensuales de exámenes aplicados y acreditados proporcionados por el Área de Informática. La información no se encuentra disponible públicamente.	



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FAETA

Tabla 7. Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Fondo

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados en la entidad federativa	Valoración general
Contribución y destino	<p>1. El IEEA cuenta con un diagnóstico situacional que identifica el problema central, y las características de la población en situación de rezago educativo.</p> <p>2. El IEEA cuenta con una estrategia documentada que identifica la fuerza laboral, funciones por área y la participación de PVBS.</p> <p>3. Se documenta el destino de los recursos por capítulo de gasto.</p> <p>4. Existe consistencia entre las necesidades identificadas en el diagnóstico situacional y la entrega de los servicios educativos a adultos.</p>	<p>1. El diseño del árbol de problemas presenta áreas de mejora.</p> <p>2. El diagnóstico situacional no presenta plazos de revisión ni actualización.</p> <p>3. El estado de Oaxaca no cuenta con criterios documentados para la distribución del Fondo.</p> <p>4. No se cuenta con documentos oficializado sobre la distribución territorial de apoyos por municipios.</p>	<p>1. Fortalecer la estructura y definición del árbol de problemas, se puede utilizar como referencia la guía para el diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), con el objeto de asegurar la coherencia lógica entre causas, efectos y el problema central.</p> <p>2. Integrar en el diagnóstico un apartado con los plazos de revisión y actualización con el objeto de asegurar la vigencia de la información, facilitar la planeación estratégica y garantizar que las acciones del programa respondan a las necesidades actuales de la población en rezago educativo.</p> <p>3. Elaborar un manual o lineamiento de distribución y operación del FAETA-EA, con base en la LCF, la Estrategia Programática del PEF y la normatividad estatal aplicable, con el objeto de garantizar un mejor destino, ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos.</p> <p>4. Elaborar documentos oficiales en los que se desglosse el destino y ejercicio del recurso del FAETA-EA por servicio educativo por municipio, con el objeto mejorar la focalización de los apoyos hacia las comunidades con mayores niveles de rezago educativo.</p>		62.50%

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados en la entidad federativa	Valoración general
Gestión y operación	<p>1. El IEEA cuenta con un manual de procedimientos en el cual se identifican los procesos llevados a cabo para la entrega de los servicios de educación.</p> <p>2. Existen procesos de planeación y ejecución que apoyan la atención a la población en condición de rezago educativo.</p>	<p>1. El estado de Oaxaca no cuenta con lineamientos estatales específicos para la planeación, asignación, verificación y seguimiento financiero.</p> <p>2. Falta de mecanismos documentados para la ministración y ejercicio de los recursos.</p> <p>Desarticulación entre los procesos educativos y financieros.</p> <p>3. Limitaciones para detectar cuellos de botella en la planeación y ejecución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y oficializar un lineamiento o manual de procesos y procedimientos, con el objeto de estandarizar la gestión del FAETA-EA, delimitar responsabilidades institucionales y fortalecer la eficiencia en la operación del Fondo. 2. Establecer mecanismos de supervisión y retroalimentación que permitan garantizar la congruencia entre los recursos ejercidos y las metas educativas estatales. 3. Elaborar y oficializar un manual de procesos para la planeación de recursos del FAETA-EA, que incluya su revisión periódica y una estrategia de apropiación institucional, con el objeto de estandarizar la gestión, garantizar la mejora continua y fortalecer la efectividad del Fondo en Oaxaca. 4. Implementar mecanismos de seguimiento al FAETA-EA, actualizables y accesibles en sistemas informáticos, con el objeto de garantizar cumplimiento normativo y transparencia en su gestión. 5. Elaborar y documentar un manual de procedimientos para el ejercicio del FAETA-EA, con el objeto de detectar cuellos de botella y fortalecer la planeación, ejecución y rendición de cuentas con enfoque en resultados. 		50.00%

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados en la entidad federativa	Valoración general
Generación de información y rendición de cuentas	1. El IEEA recolecta información sobre la planilla laboral, PVBS y los educandos. 2. La información reportada en los distintos portales de transparencia, cumplen con los criterios de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualización en reportes.	1. Dentro de la evidencia documental no se identifica información sobre la infraestructura educativa. 2. No se cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información.	1. Elaborar y documentar información sobre la infraestructura educativa (centros y aulas comunitarias), detallando ubicación, capacidad, condiciones físicas y cobertura, con el objeto de fortalecer la planeación, focalización y mejora de los servicios de educación para adultos. 2. Elaborar, documentar y publicar en la página oficial del IEEA mecanismos claros para la gestión de solicitudes de información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas proactiva mediante herramientas accesibles y comprensibles para la ciudadanía.		83.33%
Orientación y medición de resultados	1. Existen avances significativos en la reducción del rezago educativo y conclusión de estudios básicos. 2. El estado de Oaxaca cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación.	1. No se cuentan con documentos que justifiquen el sobrecumplimiento o incumplimiento de las metas establecidas. 2. Las metas son laxas o poco exigentes.	1. Elaborar informes periódicos sobre la calidad de los servicios educativos vinculados con los indicadores de Fin y Propósito, e integrarlos en un portal del IEEA para facilitar su consulta y seguimiento ciudadano. 2. Elaborar documentos que respalden los casos de incumplimiento o sobrecumplimiento e impulsar metas realistas y exigentes, con base en información histórica, capacidad operativa y diagnósticos poblacionales, con el objeto de fortalecer la credibilidad y utilidad de los resultados del FAETA-EA.		100%

De acuerdo con la metodología establecida en los términos de referencia, la valoración general del FAETA-EA en Oaxaca se estimó a partir de la puntuación promedio obtenida en las distintas secciones evaluadas, el resultado de este cálculo genera una valoración del 70.83%.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos:
Componente Educación para Adultos FAETA-EA

Ejercicio Fiscal 2024

Ficha Técnica de la Evaluación

Concepto	Datos
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: Componente Educación para Adultos.
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: Componente Educación para Adultos.
Ejercicio fiscal que se evalúa	2024
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel Federal	Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA).
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Instituto Estatal de Educación para Adultos.
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Mtra. Juana Aguilar Espinoza
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2025
Instancia coordinadora de la evaluación	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	29 de septiembre de 2025
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Arturo Alejandro Preciado Marín.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Oswaldo Mena de la Cruz.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de evaluación)	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Director de la Instancia Técnica de Evaluación

Concepto	Datos
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvan con la revisión técnica de la evaluación	Mtro. Iván Reyes Parra Jefe de la Unidad de Políticas de Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Convenio Específico
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos estatales



www.indetec.gob.mx